

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL EL CERRITO VALLE
j02pmelecerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuatro (04) de noviembre de 2021.

Radicado número	76248489002- 2021-00508 -00
Proceso	Verbal Especial – Prescripción Adquisitiva
Demandante	Horacio Llanos Betancourt
Demandados	Luz Daria Restrepo Estrada – Jorge Uribe – Eider Llanos e Indeterminados

Con base en los arts. 90 y 82 del C. G. del P., y en atención a la entrada en vigencia del Decreto 806 de 2020, se **INADMITE** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes deficiencias:

- 1.- Allegue Certificado de Tradición vigente del inmueble a Prescribir Art. 468 núm. 1 inc. 1. Del C.G. del P.
- 2.- Se allegue prueba idónea que acredite el parentesco del señor Eider Llanos con el fallecido Wilder Flavio Llanos.
- 3.- Aclare porqué normatividad pretende que se tramite la demanda, toda vez que en los fundamentos de derechos hace mención de normas del C.P. Civil ya derogado.
- 4.- Aporte certificado especial del predio a usucapir, conforme lo dispone el artículo 375 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 05/11/2021
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2a617209d893a0ada6cc91fd0ef8d448bc3c461e087ff101ce46784f4e218d9

Documento generado en 04/11/2021 11:49:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>